

## Anexo I

(a que hace referencia el escrito de 22 de noviembre de 2008 de la Directora General de Ordenación e innovación Educativa con el nº de salida 786821 para los inspectores/as y con el nº 786835 para los orientadores/as)

# ORIENTACIONES PROVISIONALES PARA LA VALORACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DEL ALUMNADO CON DEA O CON ECOPHE

Hasta que se realice el desarrollo normativo correspondiente y con la finalidad de unificar los criterios de identificación en las valoraciones psicopedagógicas del alumnado con dificultades específicas de aprendizaje (DEA) o con especiales condiciones personales e historia escolar (ECOPHE), se proporcionan a continuación las siguientes orientaciones.

# ORIENTACIONES PROVISIONALES PARA LA VALORACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Hasta que se realice el desarrollo normativo correspondiente y con la finalidad de unificar los criterios de identificación en las valoraciones psicopedagógicas del alumnado con DEA y ECOPHE, se proporcionan las siguientes orientaciones:

## DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE (DEA)

### 1. Definición

Se entiende que un alumno o alumna presenta **dificultades específicas de aprendizaje (DEA)** cuando muestra alguna perturbación en uno o más de los procesos psicológicos básicos implicados en el empleo del lenguaje hablado o escrito. Estas alteraciones pueden aparecer como anomalías al escuchar, hablar, pensar, leer, escribir o al realizar cálculo aritmético. Aunque las dificultades específicas de aprendizaje pueden presentarse simultáneamente con la discapacidad intelectual, sensorial, o motórica, con el trastorno emocional o con influencias extrínsecas, tales como problemas socioculturales, instrucción inapropiada o insuficiente, no son el resultado de estas condiciones o influencias.

### 2. Diferenciación de las DEA

#### 2.1. Dificultades específicas de aprendizaje de lectura o dislexia

El alumnado con riesgo de presentar dificultades específicas de aprendizaje en lectura es aquel que manifiesta un desfase curricular en el área o materia de Lengua Castellana y Literatura y, específicamente, en los contenidos relacionados con la lectura. Suele mostrar, en pruebas estandarizadas, un bajo rendimiento en los procesos léxicos que intervienen en la lectura. Este alumnado se caracteriza por tener dificultades en la descodificación de palabras aisladas que, generalmente, reflejan habilidades insuficientes de procesamiento fonológico. Asimismo, esta limitación es específica en las áreas o materias curriculares que demandan de manera prioritaria el uso de los procesos lectores, y no en aquellas otras donde la actividad lectora no es tan relevante. Esta dificultad no se debe a una inadecuada escolarización, ni tampoco a desequilibrios emocionales, dificultades en la visión o audición, retraso intelectual, problemas socioculturales, o trastornos del lenguaje oral.

Del mismo modo, estos problemas se pueden manifestar en la escritura, observándose notables dificultades en la adquisición de la ortografía y del deletreo. De la misma manera, la falta de automatización de los procesos léxicos impide una adecuada fluidez, lo que puede contribuir a una deficiente comprensión lectora. Se considera que un alumno o alumna tiene dificultades específicas de aprendizaje en lectura o dislexia cuando, además de presentarse las condiciones anteriores, y después de someterse a programas de intervención, muestra resistencia a la mejora de los procesos lectores.



Un alumno o alumna se identifica con las dificultades específicas de aprendizaje en lectura o dislexia cuando muestra los siguientes **indicadores**: una competencia curricular en lectura con un retraso de dos cursos, al menos, respecto al nivel que le correspondería por su edad cronológica, además de problemas asociados a la adquisición de la ortografía y al deletreo, aunque presente un rendimiento normal en otras áreas o materias curriculares en las que la actividad lectora no es tan relevante; este alumnado acredita un cociente intelectual superior a 80 en tests de inteligencia general; un bajo rendimiento en tests estandarizados de lectura con un percentil inferior a 25 en lectura de pseudopalabras, o un percentil mayor o igual a 75 en tiempos de lectura de palabras o pseudopalabras. Después de constatados los criterios anteriores, se debe presentar un percentil inferior a 50 en pruebas estandarizadas de comprensión lectora.

Si bien los problemas con la lectura se pueden empezar a manifestar a lo largo del segundo curso de E. Primaria o incluso antes, el inicio del proceso de detección debe llevarse a cabo una vez que se constate el desfase curricular en lectura indicado anteriormente respecto a los escolares de su misma edad. El proceso de identificación debe iniciarse con el alumnado detectado, después de haber sido sometido a programas de mejora de la lectura sin alcanzar la competencia curricular propia de su edad.

#### 2.1.1. Dislexia fonológica

En el caso de presentarse un bajo rendimiento en test estandarizados de lectura, con un percentil inferior a 25 en lectura de pseudopalabras, o un percentil mayor o igual a 75 en tiempos de lectura de pseudopalabras, se está ante una dificultad en el empleo de la estrategia fonológica en la lectura (aplicación de las reglas de conversión grafema-fonema), que implica que el alumno o alumna lee cometiendo con cierta frecuencia los siguientes tipos de errores: lexicalizaciones, errores derivativos o morfológicos, errores visuales o analógicos, sustituciones, inversiones, omisiones y adiciones.

#### 2.1.2. Dislexia de superficie

En el caso de presentarse un percentil mayor o igual a 75 en tiempos de lectura de palabras estaríamos ante una dificultad en el empleo de la estrategia ortográfica o visual en la lectura, que implica que el alumno o alumna lee cometiendo con cierta frecuencia los siguientes tipos de errores o dificultades: conversiones, problemas con la acentuación, no consigue leer las palabras de una sola vez, no emplea ritmo en la lectura, su lectura es lenta, mecánica, repetitiva y silábica, dificultades para la comprensión del significado de los homófonos y de pseudohomófonos.



## 2.2. Dificultades específicas de aprendizaje de la escritura o disgrafía

El alumnado con riesgo de presentar dificultades específicas de aprendizaje en escritura es aquel que manifiesta un desfase curricular en el área o materia de Lengua Castellana y Literatura y, específicamente, en los contenidos relacionados con la escritura. Suele mostrar, en pruebas estandarizadas, un bajo rendimiento en los procesos léxicos que intervienen en la escritura. Este alumnado se caracteriza por dificultades en la representación grafémica de palabras aisladas que, generalmente, reflejan habilidades insuficientes de procesamiento fonológico u ortográfico. Asimismo, esta limitación es específica en las áreas y materias curriculares que demandan de manera prioritaria el uso de los procesos de escritura, y no en aquellas otras donde la actividad escrita no es tan relevante.

Esta dificultad no se debe a una inadecuada escolarización, ni tampoco a desequilibrios emocionales, dificultades en la visión o audición, retraso intelectual, problemas socioculturales, o trastornos del lenguaje oral. Además, podrían presentarse problemas asociados a la lectura. Asimismo, la falta de automatización de los procesos léxicos interfiere en actividades que requieren la escritura de frases gramaticalmente correctas, de párrafos organizados y de textos escritos estructurados. Se considera que un alumno o alumna manifiesta dificultades específicas en escritura o disgrafía cuando, además de presentarse las condiciones anteriores y, después de haber sido sometido a programas de intervención, muestra resistencia a la mejora de los procesos de escritura.

Un alumno o alumna se identifica con las dificultades específicas en escritura o disgrafía cuando muestra los siguientes **indicadores**: un bajo rendimiento en test estandarizados de escritura con un percentil inferior a 25 en tareas de dictado de palabras que contienen sílabas cuyos sonidos corresponden a más de una letra, o un percentil inferior a 25 en la tareas de dictado de pseudopalabras; una competencia curricular en escritura al menos, dos cursos escolares por debajo de su edad cronológica y podría presentar también problemas asociados a la lectura, así como un rendimiento normal en otras áreas o materias curriculares en las que la actividad de escribir no es tan relevante; presenta un cociente intelectual superior a 80 en tests de inteligencia general. Después de constatar los criterios anteriores, se debe presentar mediante pruebas estandarizadas un percentil inferior a 50 en expresión escrita, esto es, la escritura de frases gramaticalmente correctas, de párrafos organizados y de textos escritos estructurados.

Si bien los problemas con la escritura se pueden empezar a manifestar a lo largo del segundo curso de E. Primaria o incluso antes, el inicio del proceso de detección debe llevarse a cabo una vez se constate el desfase curricular en escritura señalado anteriormente respecto a los escolares de su misma edad. El proceso de identificación debe iniciarse con el alumnado detectado, después de haber sido sometido a programas de mejora de la escritura sin alcanzar la competencia curricular propia de su edad.



### 2.2.1. Disgrafía fonológica

En el caso de presentarse un percentil inferior a 25 en las tareas de dictado de pseudopalabras, confundiendo letras, ya sea sustituyéndolas u omitiéndolas, cometiendo inversiones, mezcla o adiciones, existe una dificultad en la estrategia fonológica. Además, cuando la palabra no es familiar en ocasiones es incapaz de escribirlas. Estas dificultades pueden acompañarse de forma simultánea de una escritura muy lenta.

### 2.2.2. Disgrafía ortográfica

En el caso de presentarse un bajo rendimiento en test estandarizados de escritura con un percentil inferior a 25 en tareas de dictado de palabras de ortografía arbitraria reglada o no reglada, se está ante una dificultad en el uso de la estrategia ortográfica de escritura, que implica que el alumno o alumna no tiene problemas en general para escribir las palabras rápidamente, ni tampoco en escribir aquellas cuya ortografía es regular, es decir, cuando se pueden escribir tal y como se oyen, pues a cada sonido siempre le corresponde la misma grafía; sin embargo, su mayor dificultad reside en el dominio de la ortografía arbitraria reglada o no reglada. El alumno o alumna escribe cometiendo con cierta frecuencia los siguientes tipos de errores: escribe al dictado incorrectamente una palabra porque se confunde en el fonema que tiene más de una representación grafémica, fragmenta palabras, no emplea de modo adecuado las reglas ortográficas correspondiente a su nivel escolar.

## 2.3. Dificultades específicas de aprendizaje del cálculo aritmético

El alumnado con riesgo de presentar dificultades específicas de aprendizaje en aritmética es aquel que presenta un desfase curricular en el área o materia de Matemáticas y, específicamente, en los contenidos relacionados con el cálculo y razonamiento aritmético. Además, ha de presentar un bajo rendimiento en pruebas estandarizadas, en el cálculo operatorio de adición, sustracción, multiplicación y división, así como en la comprensión de problemas verbales aritméticos. Asimismo, esta dificultad es específica en las áreas y materias curriculares que demandan de manera prioritaria el uso de los procesos de cálculo y razonamiento aritmético, y no en aquellas otras donde la actividad aritmética no es tan relevante. Del mismo modo, esta dificultad no se debe a una inadecuada escolarización, ni tampoco a desequilibrios emocionales, dificultades en la visión o audición, retraso intelectual, problemas socioculturales, o trastornos del lenguaje oral.

Además, no suele presentarse con dificultades significativas en la lectura o escritura. Se considera que un alumno o alumna presenta dificultades específicas de aprendizaje del cálculo o discalculia cuando, además de darse las condiciones anteriores, y, después de haber sido sometido a programas de intervención, muestra resistencia a la mejora de los procesos de cálculo.



Un alumno o alumna se identifica con las dificultades específicas en aritmética o discalculia cuando muestra los siguientes **indicadores**: un bajo rendimiento en test estandarizados de cálculo, con un percentil inferior a 25 en tareas de resolución de algoritmos, y un percentil inferior a 25 en tareas de resolución de problemas verbales aritméticos; una competencia curricular en aritmética de, al menos, dos cursos escolares por debajo de su edad cronológica, así como un rendimiento normal en otras áreas o materias curriculares en las que la actividad de razonamiento aritmético no es tan relevante; además de un cociente intelectual superior a 80 en test de inteligencia general.

Si bien los problemas con el cálculo aritmético se pueden empezar a manifestar a lo largo del segundo curso de E. Primaria o incluso antes, el inicio del proceso de detección debe llevarse a cabo una vez constatado el desfase curricular en cálculo indicado anteriormente respecto a los escolares de su misma edad. El proceso de identificación debe iniciarse con el alumnado detectado, después de haber sido sometido a programas de mejora del cálculo sin alcanzar la competencia curricular propia de su edad.

#### **2.4. Dificultades específicas de aprendizaje del lenguaje oral DEL (trastornos específico del lenguaje TEL)**

El alumnado con riesgo de presentar dificultades específicas de aprendizaje del lenguaje oral es aquel que presenta de manera precoz una alteración de las pautas normales del desarrollo del lenguaje oral. Estas dificultades comprenden los trastornos del lenguaje expresivo, del lenguaje receptivo-expresivo, y de procesamiento de orden superior (léxico-sintáctico y semántico-pragmático). Además, ha de presentar un desfase en el desarrollo normal del lenguaje oral con pruebas estandarizadas de al menos dos años. Aunque el escolar pueda ser capaz de comprender y comunicarse en ciertas situaciones muy familiares, más que en otras, la capacidad de lenguaje es deficitaria en todas las circunstancias.

Esta dificultad no se debe a anomalías neurológicas o de los mecanismos del lenguaje, ni a deterioro sensorial, discapacidad intelectual o factores ambientales. Consideramos que un alumno o alumna presenta dificultades específicas de aprendizaje del lenguaje oral cuando, además de darse las condiciones anteriores, y, después de haber sido sometido a programas de intervención, muestra resistencia a la mejora de las habilidades lingüísticas.

Si bien los problemas con el lenguaje oral se pueden empezar a manifestar a lo largo de la Etapa Infantil y primer curso de E. Primaria, el inicio del proceso de detección debe llevarse a cabo una vez se haya constatado el desfase en el lenguaje oral indicado anteriormente respecto a los escolares de su misma edad. El proceso de identificación para una DEL debe iniciarse con el alumnado detectado, a partir de los 6 años después de haber sido sometido a programas de mejora del lenguaje oral sin alcanzar la competencia curricular propia de su edad.



### 3. Términos para la identificación en el informe psicopedagógico

- a) En el caso de una dislexia, se redactaría la siguiente identificación: el alumno o alumna presenta una dificultad específica en el aprendizaje de la lectura (DEA lectura) de tipo fonológica y/o de superficie.
- b) En el caso de una disgrafía, se redactaría la siguiente identificación: el alumno/a presenta una dificultad específica en el aprendizaje de la escritura (DEA escritura) de tipo fonológica y /u ortográfica.
- c) En el caso de una discalculia se redactaría la siguiente identificación: el alumno o alumna presenta una dificultad específica en el aprendizaje del cálculo aritmético (DEA cálculo).
- d) En el caso de una dificultad en el lenguaje se redactaría la siguiente identificación: el alumno o alumna presenta una dificultad específica en el desarrollo del lenguaje oral (DEA lenguaje oral).

Puede ocurrir que en un mismo alumno o alumna coincidan varias de las condiciones anteriores.

### ESPECIALES CONDICIONES PERSONALES O DE HISTORIA ESCOLAR (ECOPHE)

#### 1. Definición

Se considera que un alumno o alumna presenta necesidades específicas de apoyo educativo por **especiales condiciones personales o de historia escolar (ECOPHE)** cuando, mostrando un desajuste temporal de al menos dos cursos escolares en la enseñanza básica, en la evolución de sus aprendizajes y en la adquisición de los objetivos y competencias básicas respecto a su coetáneos, estos problemas no se deben a una discapacidad, a un trastorno generalizado del desarrollo, a un trastorno grave de conducta, a una dificultad específica de aprendizaje, o a un trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad. En cambio, sus problemas sí están motivados por limitaciones socioculturales, por instrucción inapropiada o insuficiente, por incorporación tardía al sistema educativo, por condiciones personales de salud o funcionales, por dificultades en la comunicación, el lenguaje o el habla, o por la combinación de varios de los motivos mencionados.

Además de las características anteriores, para considerar a un escolar con ECOPHE, se requiere que se le realice, previamente a su identificación, una valoración recogida en un informe justificativo y que durante un curso escolar haya estado recibiendo las actuaciones y medidas previstas en el citado informe sin que respondiera favorablemente a éstas durante ese tiempo, precisando como respuesta posterior una adaptación curricular prescrita en el correspondiente informe psicopedagógico.



## 2. Diferenciación de los ECOPHE

a) El alumnado que presenta problemas en su avance curricular por ECOPHE motivados por **limitaciones socioculturales** es el que se encuentra en un entorno familiar y social poco idóneo, que no lo estimula adecuadamente, y no dispone de los medios suficientes para la mejora de los problemas educativos y de aprendizaje que presenta el alumno o alumna.

b) El alumnado que presenta problemas en su avance curricular por ECOPHE motivados por **una instrucción inapropiada o insuficiente** es el que presenta un alto índice de absentismo escolar, ausencias prolongadas motivadas por distintas razones, frecuentes cambios de centro por traslado de domicilio o problemas motivados por su profesorado, por la organización del centro, o por otras razones.

c) Un alumno o alumna presenta problemas en su avance curricular por ECOPHE **por la incorporación tardía al sistema educativo** español, ya sea por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, cuando continúa presentando dichas dificultades para adquirir las competencias básicas adecuadas a su edad, después de prestarle los apoyos suficientes de carácter compensador a los que tenga derecho y escolarizarlo en el curso más adecuado a sus características y conocimientos previos.

d) El alumnado que presenta problemas en su avance curricular por ECOPHE motivados **por condiciones personales de salud o funcionales** es aquél cuyos problemas de salud, temporales o crónicos, o de ejecución funcional, influyen directamente en su rendimiento escolar, generando problemas en su avance curricular.

e) El alumnado que presenta problemas en su avance curricular por ECOPHE motivados **por dificultades en la comunicación, el lenguaje o el habla**, es el que manifiesta una alteración de las pautas normales del desarrollo en estos ámbitos afectando a uno o varios de los componentes del sistema como son la fonología, la morfosintaxis, la semántica y la pragmática. Dentro de este grupo de dificultades se encuentran el retraso del lenguaje, las dificultades del lenguaje de naturaleza ambiental, las dificultades del habla infantil (fonéticas articulatorias y fonológicas), el retraso y trastorno del habla, las disglosias, las disartrias y las dificultades en la fluidez del habla o disfemia.



### **3. Términos para la identificación en el informe psicopedagógico**

En el caso de un escolar que presente ECOPHE, se redactaría la siguiente identificación según corresponda:

- a) Presenta necesidades específicas de apoyo educativo por especiales condiciones personales o historia escolar (ECOPHE) motivadas por limitaciones socioculturales.
- b) Presenta necesidades específicas de apoyo educativo por especiales condiciones personales o historia escolar (ECOPHE) motivadas por una instrucción inapropiada o insuficiente.
- c) Presenta necesidades específicas de apoyo educativo por especiales condiciones personales o historia escolar (ECOPHE) motivadas por la incorporación tardía al sistema educativo español.
- d) Presenta necesidades específicas de apoyo educativo por especiales condiciones personales o historia escolar (ECOPHE) motivadas por problemas de salud o funcionales.
- e) Presenta necesidades específicas de apoyo educativo por especiales condiciones personales o historia escolar (ECOPHE) motivadas por problemas en la comunicación, el lenguaje y/o el habla.

Puede ocurrir que en un mismo alumno o alumna coincidan varios de los motivos anteriores.

### **RESPUESTA EDUCATIVA POR EL PROFESORADO DE APOYO A LAS NEAE**

1. El alumnado identificado con DEA o con ECOPHE recibirá atención educativa por el profesorado de apoyo a las NEAE en el orden de prioridad establecido en la normativa vigente, cuando cumpla los requisitos previstos en las orientaciones recogidas en este documento y además presenten un desajuste de al menos dos cursos escolares en la competencia curricular en una o más áreas o materias con adaptación curricular. Estas condiciones también se aplicarán al alumnado identificado con un trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDAH).

2. El nivel de competencia curricular del alumno o alumna en las áreas o materias adaptadas debe determinarlo el equipo educativo, debiendo quedar suficientemente acreditado documentalmente mediante pruebas o producciones y constatándose una referencia a dicho nivel competencial en el informe psicopedagógico.

